



AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA (NAVARRA)
TEL: 948845006
FAX: 948845634
C.I.F.: P3125400F

En la localidad de VILLAFRANCA (Navarra) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las **veinte** horas del día **ONCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**, asistidos por mí el Secretario del Ayuntamiento, concurren las personas que se relacionan seguidamente en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 424/2011 de 28-03-2011 y celebradas el pasado día 22 de mayo y que son las siguientes: DOÑA MARIA CARMEN SEGURA MORENO; DON LUIS FERNANDO PEREZ CRISTOBAL; DOÑA CAROLINA ANSO LOPEZ; DON ALBERTO IRISARRI SEGURA; DOÑA SILVIA CASTILLEJO VENTURA; DOÑA ANA LUIS LOPEZ; DOÑA ELSIRA MARGARITA BASARTE SEGURA; DOÑA VALENTINA AZCONA MORENO; DON BENITO SANCHEZ HERNANDEZ; DON ELOY NAVARRO CASTILLEJO y DON DAVID MUÑOZ GUTIERREZ.-

Es objeto de la presente reunión la celebración de la **sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcaldesa**, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejala o Concejal y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 27-05-2011, por la Junta Electoral de Zona de Tudela.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente DON LUIS FERNANDO PEREZ CRISTOBAL, que actúa como Presidente, y DOÑA CAROLINA ANSO LOPEZ, que actúa como Vocal, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN JOSE INIBARREN LAITA.

CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos remitidas por la Junta Electoral de Zona, encontrándolas conformes.

Así mismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril,

los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, que son preguntados por el Presidente de la Mesas de edad Don Fernando Pérez Cristóbal conforme se nombran por el Señor Secretario de la Corporación por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

DOÑA MARIA CARMEN SEGURA MORENO: Jura.-

DON LUIS FERNANDO PEREZ CRISTOBAL: Al que se le pregunta por el vocal miembro más joven de la Corporación que constituye la Mesa: Jura.-

DOÑA CAROLINA ANSO LOPEZ: Promete.-

DON ALBERTO IRISARRI SEGURA: Jura.-

DOÑA SILVIA CASTILLEJO VENTURA: Jura.-

DOÑA ANA LUIS LOPEZ: Promete.-

DOÑA ELSIRA MARGARITA BASARTE SEGURA: Promete.-

DOÑA VALENTINA AZCONA MORENO: Promete.-

DON BENITO SANCHEZ HERNANDEZ: Promete.-

DON ELOY NAVARRO CASTILLEJO: Promete.-

DON DAVID MUÑOZ GUTIERREZ: Promete.-

Realizados los trámites anteriores, todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejala y Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la TOTALIDAD de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara "CONSTITUIDA" LA CORPORACION MUNICIPAL..

ELECCION DE ALCALDESA.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección de la Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes;

DOÑA MARIA CARMEN SEGURA MORENO, cabeza de lista electoral del Partido UPN.

DOÑA VALENTINA AZCONA MORENO, cabeza de lista del Partido PSOE-PSN.

A continuación y sin hacer uso de la palabra ninguna de las candidatas para la Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca, se procede a la elección de ALCALDESA por el procedimiento del voto secreto, para lo cual los Sras Concejalas y Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones y en el acta de proclamación de candidatos electos remitida por la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

| | En letra | En número |
|------------------|----------|-----------|
| Votos emitidos: | once | 11 |
| Votos válidos: | once | 11 |
| Votos en blanco: | ninguno | 0,0 |
| Votos nulos: | ninguno | 0,00 |

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Doña María Carmen Segura Moreno: siete votos.

Doña Valentina Azcona Moreno, cuatro votos.

En consecuencia, siendo once el número de Concejales//les y seis la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegida DOÑA **MARIA CARMEN SEGURA MORENO**, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa proclamarla Alcaldesa.

Aceptando Doña María Carmen Segura Moreno, expresamente el cargo de Alcaldesa para la que ha sido elegida, a pregunta del Señor Presidente de la Mesa de Edad, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice:

Dar las gracias a todos los asistentes por acompañar a la Corporación en su constitución y toma de posesión.

Agradece la confianza de los villafranqueses que han hecho posible la reelección como Alcaldesa de Villafranca.

Manifiesta que la anterior toma de posesión en la Casa de Cultura el 16-06-2007, se encontraba más nerviosa de ánimo que ahora por la novedad e incertidumbre del cargo, sin perjuicio de que también en este momento lo esta, por la responsabilidad que ya conoce conlleva una alcaldía.

Que está muy agradecida al pueblo de Villafranca por la confianza que se ha puesto en su persona para ser reelegida para la Alcaldía, puntualizando que el trabajo realizado estos últimos cuatro años ya sido importante y con un esfuerzo muy grande, pero la confianza depositada en todos los que ahora conformamos la Corporación nos da fuerzas para continuar trabajando por Villafranca.

Es un hito no solamente ser Alcaldesa, sino también ser Concejales, ya que los corporativos son muy importantes para poder cumplir las pretensiones y demandas de los villafranqueses y poder trabajar todos juntos por ellos.

Dar las gracias y a trabajar por Villafranca.

Finalizada la intervención, se da cuenta por Secretaría Municipal de estar preparados los justificantes del arqueo extraordinario y de existencias en metálico a fecha 11-06-2011, así como el libro de Inventarios actualizado a fecha 2010 que están a disposición de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas veinticinco minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.